



Referencia:	2022/00011977W
Asunto:	Contratación para licitar un SERVICIO PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA INSULAR DE ASOCIACIONES, EN VARIOS LOTES

ESTUDIO ECONÓMICO

Para determinar el presupuesto base de licitación que se establece para los dos lotes en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y atendiendo a lo estipulado en el artículo 100 y 102 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se lleva a cabo un estudio de precios de mercado, mediante consultas efectuadas a diversos profesionales, así como en distintas páginas web de oferta de servicios.

A través del estudio de precios de mercado se obtienen, atendiendo a las características técnicas que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas y a la dificultad que presenta la búsqueda de estos precios, dos precios por cada uno de los equipos que conforman los lotes.

Con los precios obtenidos, se calcula el precio medio para cada uno de los equipos que componen los lotes objeto del contrato, de conformidad con lo expresado en la siguiente fórmula:

$$Precio_{medio} = \frac{Precio\ 1 + Precio\ 2}{2}$$

Para establecer la cuantía de la hora profesional, se ha recurrido al Convenio Colectivo Marco Estatal del sector ocio educativo y animación sociocultural. A la vista de las condiciones de mercado, se detalla en las siguientes tablas, para el precio de la hora de servicio profesional y de los precios unitarios de los suministros que se precisen para la ejecución de la Feria Insular de Asociaciones, según los lotes que componen este contrato.

LOTE 1: DISEÑO Y ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE LA FERIA INSULAR DE ASOCIACIONES

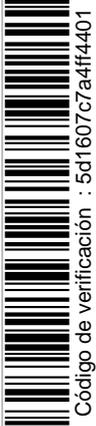
Para determinar el coste por hora del trabajo para los servicios a contratar en este lote, se ha atendido a la Resolución del 10 de marzo de 2021 de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el III Convenio colectivo marco estatal del sector ocio educativo y animación sociocultural, que en el artículo 2, de Ámbito Funcional, recoge lo siguiente:

El presente convenio regula las relaciones laborales en las empresas y/o entidades, privadas, dedicadas a la prestación de servicio de ocio educativo y animación sociocultural, dirigidas a la infancia y juventud, personas adultas y personas mayores. Las prestaciones de servicios reguladas en este convenio consisten en actividades complementarias a la educación formal con el objetivo de desarrollar hábitos y habilidades sociales como forma de educar integralmente a la persona, cuya actividad principal comprenda alguna de las siguientes actividades:

b) animación sociocultural, organización y gestión de servicios socioculturales y educativos, tanto de equipamientos, como de programas socioculturales, como los dirigidos a centros cívicos y culturales, centros de animación y centros socioculturales de Personas Mayores, animación deportiva, bibliotecas, salas de lectura y encuentro, equipamientos juveniles, servicios de información juvenil, ludotecas, centros de tiempo libre, museos, semanas culturales, exposiciones, talleres, actividades de dinamización del patrimonio y, en general, cualquier tipo de gestión de equipamientos, programas y acontecimientos de acción sociocultural y cultural de educación en el tiempo libre...

Tal como se ha especificado en el documento Pliego de Prescripciones Técnicas, y partiendo de la clasificación profesional definida en el Convenio Colectivo, en su artículo 19 de Clasificación del Personal, se requerirán un tipo de profesional:

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734005543151655 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 5d1607c7a4ff4401



- Animador Sociocultural (Grupo III: Personal de atención directa en equipamientos de cultura de proximidad y proyectos socioculturales)

Atendiendo a esta categoría profesional, se ha calculado el siguiente coste por hora del servicio. Partiendo de los datos iniciales según el Convenio colectivo marco estatal del sector ocio educativo y animación sociocultural, que recoge en su artículo 44 de Retribuciones y el artículo 47 de Pagas Extraordinarias, tenemos el siguiente salario anual según la clasificación profesional:

- Animador Sociocultural: 17.058,90€

Según el artículo 48, de Jornada Laboral, del mencionado Convenio, el número de horas laborales durante el año es de 1.764.

Con todos los datos anteriores, se obtiene el coste de la hora según la categoría profesional de la que se trate, como se especifica a continuación:

ANIMADOR CULTURAL	SOCIO	CÁLCULO DEL COSTE POR HORA	
SMI	1.421,57	RETRIBUCIÓN BRUTA	1.658,50
P.P. JULIO	118,46	S.S. A CARGO DE LA EMPRESA	579,65
P.P. DICIEMBRE	118,46		
		TOTAL	2.238,14
		ABSENTISMO (10%)	223,81
		PERMISOS (5%)	111,91
	TOTAL 1.658,50	SUST. VACACIONES (15%)	335,72
		VACACIONES SUST (3%)	67,14
		COSTE MENSUAL	2.976,73
SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA			
CONTINGENCIAS COMUNES (23,60%)	391,41	COSTE ANUAL	35.720,77
DESEMPLEO (6%)	99,51	COSTE POR HORA	20,51
FOGASA (0,2%)	3,32		
FORMACIÓN (0,60%)	9,95		
IT (2,75%)	45,61		
IM (1,80%)	29,85		

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734005543151655 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 5d1607c7a4ff4401



TOTAL 579,65

TOTAL COSTE
EMPRESA 2.238,14

LOTE 2: PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA DE ASOCIACIONES

CONCEPTO	PRECIO 1	PRECIO 2	PRECIO MEDIO/ud
CARPA	120,00	100,00	110,00
SILLA	5,00	3,00	4,00
MESA	14,00	12,00	13,00
EQUIPO DE SONIDO Y ESCENARIO	3.392,59	2.928,79	3.160,69
ACTUACIÓN MUSICAL	400,00	600,00	500,00
CHARLAS Y PONENCIAS	280,00	450,00	365,00
SERVICIOS HIGIÉNICOS	275,00	315,00	295,00
PUBLICIDAD	792,00	815,00	803,50
PLAN DE SEGURIDAD	600,00	525,00	562,50
ELECTRICIDAD	675,00	750,00	712,50
REFRIGERIO	350,00	490,00	420,00
MATERIAL FUNGIBLE	30,00	50,00	40,00
TRANSPORTE	275,00	345,00	310,00

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734005543151655 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 5d1607c7a4ff4401



Una vez calculados los precios medios de cada suministro/servicio, calculamos el total del coste, teniendo en cuenta las unidades de cada suministro/servicio.

CONCEPTO	PRECIO MEDIO/ud	UNIDADES	TOTAL
CARPA	110,00	50,00	5.500,00
SILLA	4,00	150,00	600,00
MESA	13,00	50,00	650,00
EQUIPO DE SONIDO Y ESCENARIO	3.160,69	1,00	3.160,69
ACTUACIÓN MUSICAL	500,00	1,00	500,00
CHARLAS Y PONENCIAS	365,00	1,00	365,00
SERVICIOS HIGIÉNICOS	295,00	1,00	295,00
PUBLICIDAD	803,50	1,00	803,50
PLAN DE SEGURIDAD	562,50	1,00	562,50
ELECTRICIDAD	712,50	1,00	712,50
REFRIGERIO	420,00	1,00	420,00
MATERIAL FUNGIBLE	40,00	50,00	2.000,00
TRANSPORTE	310,00	2,00	620,00
TOTAL			16.700,69

Del mismo modo, se requerirán horas personales de dos categorías distintas para atender el servicio que se pretende contratar.

Para determinar el coste por hora del trabajo para los servicios a contratar en este lote, se ha atendido a la Resolución del 17 de marzo de 2022 de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, de aprobación del Convenio Colectivo del Sector de la actividad Siderometalúrgica de la Provincia de Las Palmas; que en el artículo 1, de Ámbito Funcional, recoge lo siguiente:

(...)

De este modo, quedan integradas en el campo de aplicación de este Convenio las siguientes actividades y productos: metalurgia, siderurgia; automoción y sus componentes; construcción naval y su industria auxiliar; industria aeroespacial y sus componentes, así como material ferroviario, componentes de energías renovables; robótica, domótica, automatismos y su programación, ordenadores y sus periféricos o dispositivos auxiliares; circuitos impresos e integrados y artículos similares; infraestructuras tecnológicas; equipos y tecnologías de telecomunicaciones y de la información; y todo tipo de equipos, productos y aparatos mecánicos, eléctricos o electrónicos.

(...)

Tal como se ha especificado en el documento Pliego de Prescripciones Técnicas, y partiendo de la clasificación profesional definida en el Convenio Colectivo, en su artículo 40 de Clasificación Profesional, se requerirán dos tipos de profesionales, uno del Grupo 2, y otro del Grupo 5.

- Oficial de 1º (Grupo 5)

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734005543151655 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 5d1607c7a4ff4401



- Ayudante Ingeniero o Arquitecto (Grupo 2)

Atendiendo a estas categorías profesionales, se ha calculado el siguiente coste por hora del servicio. Partiendo de los datos iniciales según el Convenio Colectivo del Sector de la actividad Siderometalúrgica, que recoge en su artículo 11 de Condiciones Económicas, tenemos los siguientes salarios anuales según la clasificación profesional:

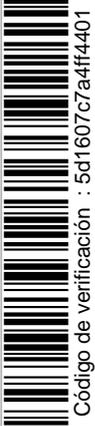
- Oficial de 1º: 17.487,71€
- Ayudante Ingeniero o Arquitecto: 21.269,90€

Según el artículo 7, de Jornada Laboral, del mencionado Convenio, el número de horas laborales durante el año es de 1.764.

Con todos los datos anteriores, se obtiene el coste de la hora según la categoría profesional de la que se trate, como se especifica a continuación:

TÉC. MONTAJE - CC SIDEROMETALURGIA		CÁLCULO DEL COSTE POR HORA	
SMI	1.457,31	RETRIBUCIÓN BRUTA	1.814,58
P.P. JULIO	121,44	S.S. A CARGO DE LA EMPRESA	634,19
P.P. DICIEMBRE	121,44		
		TOTAL	2.448,77
		ABSENTISMO (10%)	244,88
P.P. PLUS	114,38	PERMISOS (5%)	122,44
TOTAL	1.814,58	SUST. VACACIONES (15%)	367,32
		VACACIONES SUST (3%)	73,46
		COSTE MENSUAL	3.256,86
SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA			
CONTINGENCIAS COMUNES (23,60%)	428,24	COSTE ANUAL	39.082,35
DESEMPLEO (6%)	108,87	COSTE POR HORA	22,16
FOGASA (0,2%)	3,63		
FORMACIÓN (0,60%)	10,89		
IT (2,75%)	49,90		
IM (1,80%)	32,66		

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734005543151655 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 5d1607c7a4ff4401



TOTAL 634,19

TOTAL COSTE EMPRESA 2.448,77

**TÉC. SONIDO E ILUMINACIÓN - CC
SIDEROMETALURGIA**

SMI 1.772,50
P.P. JULIO 147,71
P.P. DICIEMBRE 147,71

TOTAL 2.182,30

P.P. ACTIVIDAD

P.P. PLUS 114,38

**SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA
EMPRESA**

CONTINGENCIAS COMUNES (23,60%) 515,02
DESEMPLEO (6%) 130,94
FOGASA (0,2%) 4,36
FORMACIÓN (0,60%) 13,09
IT (2,75%) 60,01
IM (1,80%) 39,28

TOTAL 762,71

TOTAL COSTE EMPRESA 2.945,01

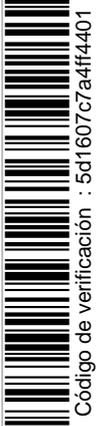
**CÁLCULO DEL COSTE POR
HORA**

RETRIBUCIÓN BRUTA 2.182,30
S.S. A CARGO DE LA EMPRESA 762,71
TOTAL 2.945,01

ABSENTISMO (10%) 294,50
PERMISOS (5%) 147,25
SUST. VACACIONES (15%) 441,75
VACACIONES SUST (3%) 88,35
COSTE MENSUAL 3.916,86

COSTE ANUAL 47.002,35
COSTE POR HORA 26,65

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734005543151655 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 5d1607c7a4ff4401



1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Atendiendo al cálculo de horas, y al precio por hora, así como al número de unidades que se han de suministrar, según lote, se obtiene el valor estimado del contrato.

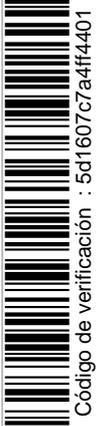
En el valor estimado del contrato, según el artículo 101 de la LCSP, están incluidos como se muestra, todos los costes necesarios para la perfecta realización del servicio (transporte, impuestos, costes de embalaje, gestión medioambiental, etc) que se distribuyen entre los costes indirectos y los costes generales; también se contempla el beneficio industrial, tal como marca el artículo 101.2 de Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para el cálculo de los gastos generales y del beneficio industrial del contrato, se ha considerado la doctrina dispuesta en el artículo del Consultor de los Ayuntamientos, número 5 de la Sección de Contratación del Sector Público, titulado "El nuevo presupuesto Base de licitación. Costes directos e indirectos" de Bernabé Palacín Sáez, que atribuye un 5% a los gastos generales y un 6% al beneficio industrial, ante la imposibilidad de acudir al artículo 131 del Reglamento General de la ley de contratos tanto en los contratos de suministros como de servicios. Por ello, en consecuencia, de los gastos generales de la empresa adjudicataria se fijan en un 5%, y el beneficio industrial se fija en el 6% incluidos en el precio:

LOTE 1: DISEÑO Y ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE LA FERIA INSULAR DE ASOCIACIONES

CONCEPTO	ANIMADOR SOCIOCULTURAL
GASTOS FIJOS	
(I) Gasto por servicio/hora	20,51
(II) Gastos por instalación y puesta en marcha	
(III) Costes indirectos (3%)/unidad	0,62
(I)+(II)+(III) Subtotal gastos fijos	21,13
Gastos generales (5%)/ud	1,06
Beneficio industrial (6%)/ud	1,27
Subtotal	23,45
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	
Unidades/horas	200,00

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734005543151655 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 5d1607c7a4ff4401



VALOR ESTIMADO	4.689,82
----------------	----------

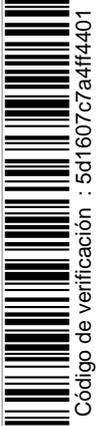
Visto todo lo anterior, el Valor Estimado Anual del lote 1 es de CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.689,82€).

LOTE 2: PRODUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FERIA DE ASOCIACIONES

CONCEPTO	INFRAESTRUCTURA	TEC. MONTAJE	TEC. SONIDO
GASTOS FIJOS			
(I) Gasto por suministro	16,700,69	22,16	26,65
(II) Gastos por instalación y puesta en marcha			
(III) Costes indirectos (3%)/unidad	501,02	0,66	0,80
(I)+(II)+(III) Subtotal gastos fijos	17.201,71	22,82	27,45
Gastos generales (5%)/ud	860,09	1,14	1,37
Beneficio industrial (6%)/ud	1.032,104	1,37	1,65
Subtotal	19.093,90	25,34	30,47
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO			
Unidades	1,00	80,00	16,00
VALOR ESTIMADO ANUAL	19.093,90	2.026,84	487,50
TOTAL			21.608,24

Visto todo lo anterior, el Valor Estimado Anual del lote 2 es VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (21.608,24€)

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734005543151655 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 5d1607c7a4ff4401



Teniendo en cuenta los resultados obtenidos para los dos lotes, podemos calcular el Valor Estimado del Contrato Total

V.E.	2022
LOTE 1	4.689,82
LOTE 2	21.608,24
TOTAL	26.298,06

Visto todo lo anterior, contando con que la duración del contrato será de un año, el Valor Estimado del contrato es de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (26.298,06€)

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Para el cálculo del Presupuesto Base de Licitación, según el artículo 100 de la LCSP, se atiende a los datos obtenidos en el punto anterior, teniendo en cuenta que la duración del contrato es de una anualidad.

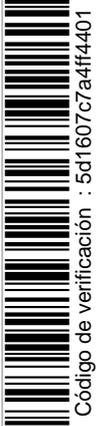
Teniendo en cuenta la duración del contrato:

Por lotes:

LOTE 1	2022
V.E.	4.689,82
I.G.I.C.	328,29
P.B.L.	5.018,11

LOTE 2	2022
V.E.	21.608,24
I.G.I.C.	1.512,58
P.B.L.	23.120,82

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734005543151655 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 5d1607c7a4ff4401



	LOTE 1	LOTE 2	TOTAL
V.E.	4.689,82	21.608,24	26.298,06
I.G.I.C.	328,29	1.512,58	1.840,87
P.B.L.	5.018,11	23.120,82	28.138,93

De lo que se obtiene, contando con que la duración del contrato será de un año, el Presupuesto Base de Licitación del contrato es de VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (28.138,93€)

Firmado electrónicamente el día 22/06/2022 a las 12:33:31
J. de Servicio de Inform, Transp. y Part Ciud.
Fdo.: M^a DOLORES JUAN LOPEZ-TOMASETY

Firmado electrónicamente el día 22/06/2022 a las 12:54:45
El Consejero Insular Delegado de Gobierno Abierto, Información, Transparencia y Part. Ciudadana
Fdo.: Jonathan Gil Cruz

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734005543151655 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 5d1607c7a4ff4401

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=5d1607c7a4ff4401>